



## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DE LA MORATORIA EN CASO DE DESAHUCIOS Y LA FLEXIBILIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A DICHA MORATORIA**

**Don Jaime Pérez Pacheco, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almoradí, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los efectos más notables y fatales de la crisis económica por la que atraviesa España y la Comunidad Valenciana, se proyecta en la situación en la que se encuentran miles de personas que formalizaron un préstamo hipotecario para acceder a su vivienda habitual, asumiendo casi en solitario, todo el riesgo del pago del préstamo, caso de verse en una situación de insolvencia derivada del desempleo, como está sucediendo.

El Gobierno, para dar respuesta a la presión ejercida desde las plataformas sociales, organizaciones judiciales y prácticamente por el conjunto de la sociedad española, ante la dramática situación vivida por los afectados, presentó en noviembre del 2012, una serie de medidas contempladas en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para la protección de los deudores hipotecarios.

Un Decreto-ley insuficiente, que fue modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas de refuerzo de deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler de vivienda social, y que tal y como evidencian todos los indicadores sobre el número de familias que siguen siendo víctimas de situación de insolvencia y se ven envueltas en procesos de ejecución de sus bienes, ha demostrado pese a la ampliación ser ineficaz.



Según anunció el Gobierno 1.500 personas se acogieron a la medida contemplada en el artículo 1, suspendiendo el alzamiento de la vivienda habitual por un periodo de 2 años. Cercana la finalización de este periodo, sin que hayan cambiado sustancialmente las causas que lo motivaron, procede ampliar este plazo para evitar que estas familias se encuentren de nuevo en esta grave situación, así como eliminar algunas exigencias o limitaciones que se incluyeron para tener derecho a la suspensión.

**Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes**

## ACUERDOS

Solicitar al Gobierno de España:

1. Introducir las siguientes modificaciones en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para la protección de deudores hipotecarios para prorrogar la moratoria sobre alzamientos en vivienda habitual:
  - a) Modificar el apartado 1 del artículo 1 del citado Real Decreto para que quede redactado de la siguiente manera:

“No procederá el alzamiento cuando en un proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria se hubiera adjudicado al acreedor o persona que actúe por su cuenta, la vivienda habitual de personas que se encuentren en las circunstancias económicas siguientes y mientras éstas concurren. La concurrencia de estas circunstancias impedirá la continuación del procedimiento de ejecución hipotecaria”.
  - b) Suprimir el apartado 2 del artículo 1.
  - c) El párrafo inicial del apartado 3 del artículo 1 queda redactado de la siguiente manera:



“Para que sea de aplicación lo previsto en el apartado 1 deberán concurrir las circunstancias económicas siguientes:”

- d) Se suprime el epígrafe b) del apartado 4 del artículo 1.
2. Que se comunique lo anteriormente acordado al Gobierno y a todos los grupos con representación parlamentaria en las Cortes Generales

En Almoradí, a 16 de Enero del 2015

**Jaime Pérez Pacheco**  
Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Almoradí

**ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ**